



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000012-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
22/11/2012	2013	03.04G.412A01.77020.0	80,00 %

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA, la convocatoria de ayudas destinadas a la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
22/11/2012	2013	07.06.322A01.47002.0	83,54 %

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el gasto derivado de la estimación de los recursos de reposición, concediendo el concierto educativo de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
22/11/2012	2013	07.06.322A02.47002.0	88,57 %

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el gasto derivado de la estimación de los recursos de reposición, concediendo el concierto educativo en unidades de Formación Profesional.

Valladolid, 24 de enero de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2013	05.22.312A02.62100.2	137,18 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, reajuste de anualidades de las obras de ampliación y reforma del Hospital Santiago Apóstol en Miranda de Ebro (Burgos).



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2013	05.22.312A02.62100.2	137,64 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, reajuste de anualidades de las obras de la dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de ampliación y reforma del Hospital Santiago Apóstol en Miranda de Ebro (Burgos).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2014	05.22.312A02.62100	144,31 %
	2015	05.22.312A02.62100	104,52 %
	2016	05.22.312A02.62100	96,74 %
	2017	05.22.312A02.62100	118,12 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, reajuste de anualidades de la redacción proyectos de ejecución, estudios de Seguridad y Salud, proyecto de actividad y ejecución de las obras del Plan Director del Complejo Hospitalario de Salamanca.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2015	05.22.312A02.62100.5	105,66 %
	2016	05.22.312A02.62100.5	97,88 %
	2017	05.22.312A02.62100.5	119,09 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, reajuste de anualidades de la dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud de las obras del Plan Director del Complejo Hospitalario de Salamanca.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2013	05.22.312A02.62100.9	136,86 %
	2014	05.22.312A02.62100.9	142,25 %
	2015	05.22.312A02.62100.9	102,12 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, reajuste de anualidades de la dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de reforma y ampliación del Hospital Provincial de Zamora.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2013	05.22.312A02.62100.9	137,40 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, reajuste de anualidades de la dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de ampliación y reforma del Hospital de Benavente (Zamora).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2014	05.22.312A02.62100.8	184,93 %
	2015	05.22.312A02.62100.8	122,25 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, reajuste de anualidades de la redacción de los proyectos de ejecución, estudios de Seguridad y Salud, proyecto de licencia ambiental y ejecución de las obras de ampliación y reforma del Plan Director del Complejo Hospitalario Universitario de Valladolid.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/11/2012	2014	05.22.312A02.62100.8	144,89 %
	2015	05.22.312A02.62100.8	105,92 %



Para realizar por la Consejería de SANIDAD, reajuste de anualidades de la dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de ampliación y reforma del Plan Director del Complejo Hospitalario Universitario de Valladolid.

Valladolid, 24 de enero de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio De Santiago-Juárez López

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2012	2013	04.02.261A01.76026	399,16 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de León para las obras de restauración y puesta en valor de los Campamentos Romanos y de la Casona Puerta Castillo.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/12/2012	2013	03.01.412A01.64900.0	94,39 %

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA, el gasto derivado del expediente de Servicio de apoyo solicitud única ayudas PAC.

Valladolid, 24 de enero de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio De Santiago-Juárez López

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
20/12/2012	2013	08.21.431A01.77088	85,42 %

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y EMPLEO, la concesión de una subvención a la empresa ADE Internacional Excal, S. A., para gastos e inversiones del Programa de Actuaciones que gestiona la Sociedad con la finalidad de promover la internacionalización de las empresas de Castilla y León.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
20/12/2012	2013	02.01.923C01.64500.0	81,61 %

Para realizar por la Consejería de HACIENDA, el mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo del sistema económico y financiero de la Comunidad de Castilla y León - SICCAL.

Valladolid, 24 de enero de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio De Santiago-Juárez López

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/12/2012	2013	03.01.412A01.78022	152,09 %

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA, la concesión de una subvención a las Organizaciones del Observatorio Industrial del Sector Agroalimentario de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/12/2012	2013	04.03.453A01.76073.3	73,86 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la modificación de la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de León, para la mejora de la red de carreteras provinciales.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/12/2012	2013	04.03.453A01.76073.3	72,41 %



Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la modificación de la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de León, para la mejora de carreteras provinciales en el Plan Miner V Fase, carretera de Librán a Pardamaza (León).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/12/2012	2013	04.03.453A01.76073.3	76,90 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la modificación de la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de León, para la mejora de la red de carreteras provinciales de la Diputación de León, V Fase, Zona Occidental 1.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/12/2012	2014	04.07.456B01.76083	126,14 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la financiación de actuaciones para el acondicionamiento de los terrenos donde se ubican las balas de residuos urbanos en varios municipios de la provincia de León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/12/2012	2013	10.05.432A01.76068.0	73,48 %

Para realizar por la Consejería de CULTURA Y TURISMO, la concesión de una subvención al Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla y León, para actividades del Plan de Excelencia Turística del Canal de Castilla y León.

Valladolid, 24 de enero de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López